



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución: 3693

Expediente 2021-25-3-003188

Montevideo, **15 SET. 2021**

VISTO: El planteamiento formulado por la Profesora Claudia PERDOMO SILVERA, CI:2.875.151-8, interina de la asignatura Expresión Visual y Plástica del Departamento de Durazno, en relación a la no ratificación en las listas de aspirantes a interinatos y/o suplencias con efecto 2021.

RESULTANDO: I) Que la DGES, según Acta Extraordinaria N°16 Res. N°1 de fecha 22/9/2020 (Exp.3/4880/20 y agrs), procedió a aprobar el llamado a aspirantes a interinatos y/o suplencias, disponiendo que en la asignatura mencionada se solicitara únicamente la actualización de méritos;

II) que como complemento de lo dispuesto en el mencionado Acto Administrativo, Acta 44 Resolución N° 60 de fecha 14/10/2020, se estableció que se tomará como válida para la inscripción toda constancia de inicio de trámite, según lo establecido para cada caso, con el objetivo de facilitar la inscripción de los interesados en el Llamado de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que la citada docente se presentó para ratificar la inscripción en el plazo establecido;

II) que por error no se tomó en cuenta el Resultando II) adjudicándose junto a su inscripción la calidad de "rechazada", motivo por el cual no fue ratificada en la lista de interinatos y/o suplencias en la especialidad Dibujo, como se hallaba ubicada hasta el año 2020, para poder acceder a horas de clase en el Departamento de Durazno;

III) que la Inspección de Arte y Comunicación Visual, en folio 54, no presenta objeciones a los descargos realizados por la docente y queda a la espera de resolución para proceder en consecuencia;



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

IV) que División Jurídica en folio 51, se expide al respecto con fecha 23/7/2021, y entiende que los motivos esgrimidos son de recibo, fundamentando su juicio en lo siguiente: la importancia del perjuicio laboral que se le ocasiona, razones de servicio, y en el principio de informalismo en favor del administrado;

V) que del estudio de obrados y luego de una investigación exhaustiva de la situación, surge que a la docente de marras se le debería incluir en el Departamento de Durazno, como lo solicitara oportunamente, en la asignatura Arte y Comunicación Visual.

ATENTO: a lo expuesto.

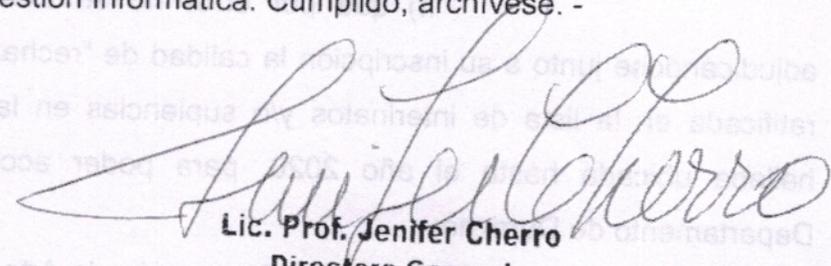
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Incluir en las listas de aspirantes a interinatos y/o suplencias, con efecto 2021, a la Profesora Claudia PERDOMO SILVERA, CI:2.875.151-8, en la asignatura Arte y Comunicación Visual en la categoría y Departamento que corresponda.

2) Encomendar a la Inspección de Arte y Comunicación Visual a realizar las acciones correspondientes en el numeral 1) de la presente resolución y notificar a la profesora en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática.

Publíquese en web institucional. Pase a la Inspección de Arte y Comunicación Visual a los efectos de dar cumplimiento al numeral 2). Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Inspectora Coordinadora Regional Centro Sur, al Inspector Coordinador de Asignaturas y a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática. Cumplido, archívese. -


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria